

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159

MADRID NÚMERO 37

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 115 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nuria Brox Castiñeiras, contra don Federico Álvaro Bermúdez de Castro, “Acaso Dreams Event, Sociedad Limitada”, “Dreams Cinema, Sociedad Anónima”, “Blue Legend Productions, Sociedad Limitada”, “Benjamín Producciones Cinematográficas” y “Berma Creaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 19 de noviembre de 2010.

Dispongo: Dejar sin efecto el auto de fecha 9 de junio de 2010, y ratificar el contenido del auto de fecha 15 de abril de 2010, por el que se declara a los ejecutados doña María Luisa Madruga Rincón, don Federico Álvaro Bermúdez de Castro Acaso, “Dreams Event, Sociedad Limitada”, “Dreams Cinema, Sociedad Anónima”, “Blue Legend Productions, Sociedad Limitada”, “Benjamín Producciones Cinematográficas” y “Berma Creaciones, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 31.961,89 euros de principal.

Asimismo, procédase al testimonio de las resoluciones solicitado por la parte actora en su escrito de fecha 19 de mayo de 2010, para su presentación ante el Fondo de Garantía Salarial, quedando el mismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciendo saber que deberá comparecer el propio interesado o persona que ostente representación del mismo (acreditada mediante poder “apud acta” o notarial).

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Nuria Brox Castiñeiras, don Federico Álvaro Bermúdez de Castro, “Acaso Dreams Event, Sociedad Limitada”, “Dreams Cinema, Sociedad Anónima”, “Blue Legend Productions, Sociedad Limitada”, “Benjamín Producciones Cinematográficas” y “Berma Creaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.902/10)